



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE EXCLUYE A D^a ISABEL MARÍA CERVERA PÉREZ Y DON JESÚS ONOFRE VALERA BERNAL DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL MISMO ÓRGANO, DE 16 DE DICIEMBRE DE 2022 (BORM N^o 293, DE 21 DE DICIEMBRE) PARA CUBRIR PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA, OPCIÓN PSICOLOGÍA CLÍNICA, POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, QUE OSTENTAN LA CONDICIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN LA MISMA CATEGORÍA Y OPCIÓN A LA CONVOCADA.

ANTECEDENTES

1º. Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 16 de diciembre de 2022 (BORM N^o 293 de 21 de diciembre), fueron convocadas pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para el ingreso a la categoría estatutaria de Facultativo Sanitario Especialista del Servicio Murciano de Salud, opción Psicología Clínica, por los turnos de acceso libre y promoción interna.

2º) Con fecha de 5 de octubre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 27 de septiembre de 2023, por la que se aprobaba la **relación definitiva** de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas.

La mencionada Resolución, así como los correspondientes listados definitivos de admitidos y excluidos fueron expuestos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: [www. sms.carm.es/somos](http://www.sms.carm.es/somos) (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms (Internet), apareciendo D^a Isabel María Cervera Pérez y Don Jesús Onofre Valera Bernal en el listado definitivo de admitidos para el turno libre.

3º) Con posterioridad a la publicación de la antedicha resolución, se ha comprobado que D^a Isabel María Cervera Pérez y Don Jesús Onofre Valera Bernal, obtuvieron plazas de la misma categoría y opción, tomando posesión de la misma en otro Servicio de Salud del Sistema Nacional de Salud, y en consecuencia, no cumplen con el requisito establecido en el apartado i) de la base específica 3.2 de la convocatoria del antecedente 1º), que dispone:





“i) No poseer la condición de personal estatutario fijo en la categoría/opción convocada o equivalente, conforme a lo establecido en la Orden SSI/2420/2015, de 11 de noviembre, por la que se actualiza el catálogo homogéneo de equivalencias de las categorías profesionales del personal estatutario de los Servicios de Salud, cualquiera que sea su situación administrativa”.

4º) A su vez, la base específica 3.1 de la indicada convocatoria establece que:

“3.1.- Todos los requisitos establecidos en la presente base específica deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.”

5º) Como consecuencia de lo anterior, dado que poseer la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría/opción objeto de la convocatoria sería causa de exclusión del proceso selectivo, se le comunicó esta circunstancia a D^a Isabel María Cervera Pérez y Don Jesús Onofre Valera Berna, concediéndoles un plazo de 10 días para que efectuaran las alegaciones oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6º) No habiendo presentado D^a Isabel María Cervera Pérez y Don Jesús Onofre Valera Bernal alegaciones, o no siendo concluyentes las mismas, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero. - Excluir a D^a Isabel María Cervera Pérez, con DNI ****5699** y a Don Jesús Onofre Valera Bernal, con DNI ****6077**, del proceso selectivo convocado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 16 de diciembre de 2022 (BORM nº 293, de 21 de diciembre) para cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista del Servicio





Murciano de Salud, opción Psicología Clínica, por ostentar la condición de Personal Estatutario fijo en la misma categoría y opción a la convocada.

Segundo.- Dejar sin efecto las actuaciones relativas a D^a Isabel María Cervera Pérez y Don Jesús Onofre Valera Bernal como aspirantes en el mencionado proceso selectivo.

Tercero.- Notificar la presente resolución a las personas interesadas.

Tercero. - Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Directora Gerente,
(P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07)

La Directora General de Recursos Humanos
(Documento firmado electrónicamente)
Fdo.: M Carmen Riobó Serván

